

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 5 de septiembre de 2001.-

Visto lo solicitado por la titular del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 de la Capital Federal, con competencia electoral,

SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto, a partir del día 21 de agosto ppdo., la Resolución N° 706/2001, en lo referente a la contratación del doctor Juan Enrique RAMÍREZ.

2°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, a contratar, a partir del día de la fecha y hasta el 30 de noviembre del corriente año, a las señoras Mónica Cecilia PISTARINI y María José IGLESIAS, ambas con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de escribiente, para desempeñarse en el mencionado juzgado.

3°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto mediante la compensación de partidas (Resolución N° 706/2001).

4°) Conceder a las agentes mencionadas licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber, extraíganse fotocopias de fs. 43/45 las que serán agregadas a las presentes actuaciones, remítanse los originales al Departamento de Administración de Personal. Cumplido, archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION